



DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2023/942

Número Relación: F/2023/86

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/86 (IONOS CLOUD, S.L.U.)

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -			
				Año Proyecto	Org.	Prog.	Econ.		Importes Euros	Importes Euros	Importe Fac. Euros	
F/2023/2607 18/09/2023	B85049435 1&1 INTERNET ESPAÑA, S.L.U. IONOS CLOUD, S.L.U. EN CONCEPTO DE PAGO CUOTA ANUAL DOMINIOS MIGUELTURRA.COM.ES-MIGUELTU RRA.ORG.ES (05/08/23-05/08/24).	202776443729 13/08/2023	Registrada	2023	9203	22725			7,84			7,84
Totales									7,84			7,84

MIGUELTURRA , 19 de Septiembre de 2023

Decreto número: 2023/942

Número Relación: F/2023/86

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/86 (IONOS CLOUD, S.L.U.)

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2023 9203 22725	Licencia utilización programas informáticos			1	7,84

MIGUELTURRA , 19 de Septiembre de 2023

Decreto número: 2023/942

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL